

EL CONVENTO FRANCISCANO DE BETANCURIA

José García Santos O.F.M.

Investigador

La exposición que voy a ofrecerles es síntesis y resumen de un trabajo de cerca de 300 folios sobre la presencia franciscana en Canarias durante el siglo XV; quería contribuir así a la celebración del 6º Centenario de la Diócesis Canariense.

No sé si se publicará; yo lo he entregado al Archivo Histórico Diocesano, donde creo podrá consultarse. Como estímulo para consulta les diré que ofrezco diferentes puntos de vista sobre Fray Alfonso de Sanlúcar, primer obispo de Rubicón, y sobre su sucesor Fray Mendo de Viedma. La nueva diócesis de Bentancuria es presentada como un proyecto eminentemente misionero. De Fray Juan de Baeza destaco su genialidad del barco misionero, la organización de la Orden Franciscana en Canarias y su trabajo en las islas una vez creado obispado. Sobre la pretendida deposición de Fray Francisco de Moya, afirmo que no hay base jurídica y documental para mantener semejante hipótesis. La presencia en Barcelona en 1441 de un fraile “Juan obispo de Canarias”, en modo alguno se refiere al obispo Juan Cid sino probablemente a Fray de Juan de Baeza. Las famosas “*paces*” que firmó el obispo Diego López de Illescas con los naturales, desde mi punto de vista nada tie-

nen que ver con las de Diego García de Herrera; estas eran eminentemente políticas, aquellas lo eran fundamentalmente apostólicas. Mi conclusión es que la pastoral diocesana en el siglo XV estuvo prácticamente toda ella en manos de los franciscanos, entre otras razones porque era casi el único clero que por entonces residía en las islas.

Paso ya al tema encomendado. La primera constancia documental sobre un convento franciscano en Canarias nos la ofrece la bula “*Pia fidelium*”, firmada en Peñíscola por Benedicto XIII el 1 de abril de 1416; con ella daba cumplimiento a la solicitud hecha en ese sentido por Fray Pedro de Pernía y Fray Juan de Baeza, que solicitaban erigir en Fuerteventura “una casa dedicada a la gloria y honor de Dios y al servicio de los frailes menores.”

Si esta es la primera presencia documentada, no parece que sea también la primera mansión de los frailes en Canarias. En efecto, una tradición, que parte de Fray Bartolomé Casanova y pasa a Gonzaga, Waddingo, Quirós, Sosa, Marín y Cubas, Pedro Agustín del Castillo y Viera y Clavijo, a la que modernamente se incorpora Rumeu de Armas, habla inequívocamente de una especie de eremitorio (“lugarcillo y pequeño oratorio” son las expresiones para definirlo), no lejos de la población de Famara en Lanzarote. Marín y Cubas parece sugerir que esos frailes vinieron acompañando a Juan de Betancur por el año 1404; Fray José de Sosa añade que moraron en ese lugar treintaitrés años; Pedro Agustín del Castillo escribe que Diego García de Herrera, al llegar a Canarias, dejó en Famara a los frailes que había traído de la península y se hizo acompañar en sus correrías por los que vivían allí de años atrás, “como versados en las costumbres y modales de los naturales”. Seguramente habrá que empalmar con esta tradición el testamento de Sancho Herrera el Viejo (1534) cuando ordena “que se haga un monasterio de frailes de San Francisco dentro de mi huerta de Famara”.

Años más tarde el obispo Calvetos presentará a Eugenio IV una a manera de síntesis propiamente dichos sobre el origen de las misiones canarias, donde habla de ermitaños. Para mí que debe referirse a esta primera presencia franciscana, pues eremitas, no me consta que hubiera por estos tiempos.

Después de esta pequeña digresión me introduzco ya propiamente en el tema. Dos frailes hasta este momento desconocidos, Fray Pedro de Pernía y Fray Juan de Baeza, presentan a Benedicto XIII en 1416 un bien elaborado

plan misionero para Canarias, vertebrado todo él en torno a un convento en Fuerteventura, cuya fundación solicitan. Ya no será un lugarcillo sino un convento en toda regla, “con iglesia, campanario, campana, cementerio y el resto de oficinas” propias de esta institución.

El convento (frente al eremitorio) era figura canónica perfectamente definida. El número de moradores no debía ser inferior a doce, abundando los frailes sacerdotes. Al frente del grupo estaba el guardián, inmediato ejecutor del proyecto, quien además tenía potestad para recibir candidatos a la Orden. Junto al guardián estaba el lector, cuyo ministerio era de gran importancia, pues a él correspondía la animación intelectual del grupo; su figura se acercaba bastante a lo que ahora llamamos encargado de la formación permanente. Completaba la trilogía el predicador conventual, encargado de esa misma formación al pueblo cristiano, sobre todo con la predicación en las celebraciones litúrgicas. A la luz de estas notas parece claro que el número de frailes es ya importante e irá creciendo más y más, hasta extenderse por todas las islas en unos cuantos años; igualmente es clara la presencia de un grupo significativo de cristianos, al que se le va educando por las celebraciones litúrgicas y catequesis de todo tipo.

El convento –continúo con el relato de fundación-, debía erigirse sin prejuicio de terceros, pero inmediatamente se indica que no será necesaria la anuencia del obispo diocesano ni de cualquier otro prelado. Recordemos que en estos momentos el obispo de Rubicón es Fray Alfonso de Sanlúcar; arzobispo de Sevilla es Alonso de Egea; ministro provincial de Castilla es Fray Alfonso de Guadalajara; y custodio de la Hispalense, Fray Guillermo de la Fuente. La interpretación lógica de este dato parece ser que Benedicto XIII asume personal y directamente la fundación del referido convento, destinado a ser el punto de partida del nuevo plan misionero; y además, por vía de urgencia, como veremos.

El problema económico no era el de menor calado. Consciente de ello Benedicto XIII, por sendas bulas del 7 de julio, ordena a los arzobispos de Sevilla y Toledo, Alonso de Egea y Sancho Rojas respectivamente, que consiga cada uno 1.000 florines de oro aragoneses, detraídos de las limosnas procedentes de dispensas matrimoniales, conmutación de votos, legados imprecisos, etc.. La colecta debía hacerse en toda la provincia eclesiástica. Un dato que habla elocuentemente del interés pontificio en la encomienda a su buen

amigo el arzobispo de Sevilla para que él mismo elija los alarifes que deben trabajar en la mencionada obra. Tres meses antes, exactamente el 1 de abril, había encargado al obispo de Rubicón que prestara las caballerías necesarias para la construcción del convento.

Ya dije antes que el futuro convento debía ser regido por un guardián. En la legislación de la Orden el modo de elegir fluctuó entre la facultad otorgada a los propios moradores y el derecho reservado al ministro provincial. Benedicto XIII con la bula *Devotionis sinceritas* (también del 1 de abril), pone en manos de los frailes la elección del mismo, dejando para el ministro provincial la mera confirmación; esta misma norma impondrá al año siguiente a toda la provincia de Castilla. La duración del oficio era solamente de un año (“annuatim”) y no podían ser reelegidos inmediatamente para otro mandato; esta fórmula permitía mayor implicación de todos los frailes. La otra misión encomendada al ministro provincial fue el envío periódico de visitadores; los informes que preceptivamente debían emitir debieron ser de gran utilidad a la provincia de Castilla, así como a la curia romana, por más que no haya llegado a nosotros ni uno solo de esos relatos ni tampoco conocamos el nombre de alguno de estos visitadores.

Con otras dos bulas Benedicto XIII va redondeando el perfil del nuevo convento. Por la primera (*Provenit ex vestrae* 1 de abril) concede a cada uno de los futuros moradores la facultad de elegir confesor para que les imparta la indulgencia plenaria in artículo mortis; concesión esta que fijaba el horizonte de su validez en diez años. Quizás lo más llamativo sea la ampliación de esa facultad a seis familiares de los frailes. Con el nombre de familiares entiende el derecho canónico a las personas seglares que viven día y noche en el recinto conventual. Interpretar la frase de la bula identificando familiares con empleados me parece una interpretación restrictiva, tanto más cuanto que la bula supone un número mayor, limitando el privilegio a sólo seis: “sex ...dumtaxat”.

Aventuro la hipótesis de referirse a catequistas que acompañan a los misioneros, de los que tenemos constancia documental unos años más tarde. La segunda bula en la *Ad ea quae*, también con la misma data; en ella el papa concede a los moradores del futuro convento licencia para pedir limosna en el reino de Castilla con miras a las necesidades de los frailes, adquisición de libros litúrgicos y ornamentos sagrados. Esta licencia no podía cumplimen-

tarse sin la anuencia del ordinario del lugar, a quien correspondía también marcar el plazo de duración de la misma.

Benedicto XIII remata toda su implicación con el nuevo convento por medio de otra bula, la *Justis petentium* del 13 de abril, por la que pone al convento y a los frailes bajo la guardia y tutela del obispo de Rubicón, el arzobispo de Sevilla y el oficial de la misma ciudad, declarándolos sus defensores a posibles enemigos; los medios a emplear serán censuras eclesiásticas y el uso del brazo secular si fuere preciso. ¿Cuál es el trasfondo que se vislumbra en este panorama? Monumenta Henricina acompaña este diploma con una nota en la que califica a la bula de documento político contra los portugueses. Baeza –dice-, levanta la bandera de los armadores y mercaderes andaluces en Canarias con perjuicio de los portugueses, añadiendo que el oficial referido por la bula es “*naturalmente a suprema autoridade daquela çidade andaluza*”. No creo que objetivamente el texto de la bula dé pie a tales conclusiones.

Llegados a este punto surge una pregunta: ¿por qué se hace la fundación en Fuerteventura y no en Lanzarote, cabeza de la Iglesia canaria?. Lo ignoro, aunque parece claro que la elección no debió ser gratuita, por más que las razones motivadoras no hayan llegado hasta nosotros. Aventuro dos hipótesis complementarias: una, ha llegado la hora de cambiar el método de la mera presencia testimonial por un trabajo bien planificado y de largo alcance; en segundo lugar, quiero intuir como un intento de marcar distancias entre la obra política de la conquista y la predicación de la fe. En este sentido Fuerteventura ofrecía ventajas mayores que Lanzarote, más politizada por la presencia física de los conquistadores; dentro de unos años, concretamente en 1424, veremos cómo surge un nuevo proyecto misionero en torno precisamente a Fuerteventura, cual es la creación de la diócesis de Betancuria.

Para entender mejor todo esto será preciso describir con exactitud cuál era la situación de Canarias en este momento por lo que se refiere al aspecto misional. Tanto Lanzarote como Fuerteventura estaban enteramente conquistadas y, al parecer, prácticamente cristianizadas. Aunque las islas del archipiélago son siete, en las bulas objeto de este estudio sólo se habla de dos; o mejor, de una, Fuerteventura, a la que se la presenta como “la otra isla”, “altera ex insulis Canariae”; la tapada es naturalmente Lanzarote. En la hipótesis (que juzgo válida) de estar las dos enteramente evangelizadas, la presen-

cia del convento franciscano en Fuerteventura sólo cabe entenderla como la apertura de un centro misionero de cara al resto de las islas. ¿Cuáles en concreto? Siguiendo el hilo de la historia, vemos que primero fue la de Hierro, seguida de la Gomera y de Gran Canaria las que entran en ese horizonte, lo que nos permite fijar ya un mapa operativo. Estas serán en principio las islas que reciban la actuación de los franciscanos desde Fuerteventura, tal como más claramente aparecerá en el nuevo panorama, ha surgido en 1423 y presentado por Fray Juan de Baeza a Martín V.

El título del trabajo que se me ha encomendado habla de un convento franciscano en Betancuria. Efectivamente, aun podemos ver allí el esqueleto de la iglesia franciscana. ¿Corresponde al convento fundado por Fray Juan de Baeza? no lo parece, por lo que diré a continuación.

La existencia de un convento franciscano en Betancuria va ligada a la presencia en él de San Diego y Fray Juan de Santorcaz; incluso cierta tradición quiere ver en San Diego uno de los artífices del mismo, algo que no tiene visos de probabilidad. San Diego no viene a las islas para fundar un convento sino para ejercer de guardián en uno ya fundado; y como no hay noticias de otro convento en Fuerteventura, es lícito concluir que el convento a donde vino de guardián, no fue otro que el fundado por Fray Juan de Baeza en torno a 1416. Unos treinta años después, hacia 1454, Diego García de Herrera edifica un convento franciscano en Betancuria. Una nota de Marín y Cubas nos da el alcance de este hecho: *“reedificó el convento de Fuerteventura, ampliándolo con celdas en la forma necesaria altas, y mayor iglesia”*. Según esto, no se trata de nueva fundación sino de reedificar el primitivo, que básicamente consistió en aumentar el número de celdas, -quizás añadiendo una segunda planta: -celdas altas-, y ampliar la iglesia. En cualquier caso el convento siguió siendo el centro operativo de las misiones, como en tiempo de Fray Juan de Baeza, lo que nos permite hablar de un mismo convento, aunque remozado.

Este fue el convento que contempló varias veces Fray Luis de Quirós durante su provincialato (1606 – 1609), indicándonos que ya por entonces se estaba renovando: *“se renueva ahora”*; y así debieron seguir las cosas más o menos hasta 1674, año en que su guardián Fray Pedro Carmona acomete la notable reconstrucción del mismo: *“levantó desde los cimientos la iglesia, apartándola del risco, que tanto daño hacía a la antigua”*, nos dice Fray

Diego Inchaurre. Con posterioridad a esta fecha no conozco obra alguna significativa llevada a término en este conjunto arquitectónico. También la cuevita de san Diego fue renovada en 1671 por el guardián Fray Gonzalo Temudo, ampliándola, tal como ahora la contemplamos.

La capacidad del convento baeziano era para un mínimo de doce frailes; la reedificación efectuada por Diego García de Herrera amplió la nomina hasta treinta, si bien hacia 1607 Fray Luis de Quirós se queja de que por el incumplimiento de las cláusulas testamentarias de la familia Herrera-Peraza, el convento al presente *“no puede sustentar más de hasta seis religiosos”*. Las cosas debieron cambiar un tanto, pues en la tasación provincial de 1663 al convento de Betancuria se le asignan doce frailes, que debió seguir siendo el número habitual hasta unos años antes de la exclaustración.

Durante mucho tiempo el convento de Betancuria fue considerado como el primero y principal en las islas, no solo por su origen sino también por el aroma espiritual en torno a dos grandes figuras que lo habitaron: san Diego de Alcalá y Fray Juan de Santorcaz; esto lo convertiría en una referencia muy importante para todos los religiosos. Digno de especial mención es Fray Gonzalo Temudo, dos veces ministro provincial, que vivió varios años retirado en este convento por devoción a san Diego. Las cosas fueron cambiando con el tiempo, hasta el punto que el ministro provincial Fray Pedro José García Sánchez se lamentaba en 1807 de la escasa disposición de los frailes a vivir en conventos de segunda categoría, señalando concretamente los de Lanzarote, Hierro y Fuerteventura, *“privando a los párrocos de una cooperación por la que tanto suspiran”*, para dar ejemplo, él mismo notifica la decisión de retirarse a Betancuria una vez concluido su mandato. Con el testimonio por él recogido se pone de relieve una de las facetas poco conocidas: la amplia colaboración con las parroquias. Permítaseme concluir este apartado con las palabras del beneficiado de Betancuria don Enrique Alonso, quien el 20 de octubre de 1830 se dirige al obispo diocesano en estos términos, para recabar su intervención en la apertura del convento franciscano cerrado en 1821; pide que se abra cuanto antes *“para el bien y utilidad del procumunal de esta isla, como lo fue en otro tiempo; que haya religiosos de costumbre irreprochable que dirijan las conciencias de aquellos que se sujeten a su dirección; que sirvan tantas ermitas como hay sin sacerdotes que celebren el santo sacrificio de la misa; que se dediquen a dar escuela y estudios de lati-*

nidad, según era obligación de los religiosos cuando los había; para formar planteles de Religión; para que prediquen la palabra divina; y finalmente, para que sean cooperadores de estos venerables párrocos que se halla solos“. Estas palabras creo definen bien la trayectoria del convento en el transcurso de los siglos.

Dos últimas precisiones. En todos los documentos conocidos figura San Buenaventura como titular del convento. Teniendo en cuenta que este santo, aunque muerto en 1274, fue canonizado en 1482, resulta porco viable pensar que lo hicieran titular del convento antes de su canonización; lo dicho vale tanto para el convento beaziano como el construido por Diego García de Herrera, sin que conozcamos cuál fue su primer titular. Aunque Benedicto XIII fue muy espléndido con los franciscanos de Betancuria, no lo fue hasta el punto de otorgar a su iglesia derechos parroquiales, como equivocadamente opinó Zunzunegui, al que siguió nuestro llorado don santiago Cazorla; el texto de la bula es inequívoco: *iure paroechialis ecclesiae et cuiuslibet al-teius in omnibus semper salvo*. Lo que sí parece obvio es que, dada la escasez del clero secular, funcionara como auxiliar de parroquia.

No podemos concluir la historia de este convento sin hacer referencia siquiera levemente, a dos personas que contribuyeron de forma notable a hacerlo famoso; me estoy refiriendo a san Diego de Alcalá y a Fray Juan de Santorcaz. Lo primero es fijar la cronología. Waddingo, que maneja documentación de primera mano, escribe así en referencia al año 1441: “*Sub hoc tempus ad insulas has transfretasse beatum Didacum Complutensem [...] et sub annum MCCCXLIV rediisse in Hispaniam registrum ordinis et vitae acta MSS recensent*”; es decir, san Diego vino a Canarias en 1441 y regresó en 1444. Estamos ante fechas bien seguras, a las que hemos de ajustar la historia de nuestro santo en Canarias. Marín y Cubas, tan cercano a las fuentes franciscanas, pone la venida también en 1441 y añade que vino acompañado de Fray Juan de Santorcaz y Fray Felipe de Sevilla, que lo acompañará también a su regreso en 1444. Es evidente según estos datos que san Diego no pudo participar en la fundación del convento, ni en el de Fray Juan de Baeza ni en el reedificado por Diego García de Herrera. La tradición nos ha conservado su presencia en una cueva cercana al convento, hoy convertida en capilla.

La presencia de san Diego en Canarias no fue casual ni tampoco obediencia a su afán de martirio, como recogió más tarde la leyenda. Se trata de un

plan bien estudiado por la provincia de Castilla y la custodia Hispalense de cara al gobierno de las frailes y la conversión de los naturales; este plan fue estudiado en un Capítulo, que también dibujó el retrato-robot de la persona que debía acaudillarlo; escuchemos a Waddingo: *Sub hoc tempus cum vir prudens in rebus gerendis, in periculis subeundis constans, in propulsandis fortis, in adversis patines et in prosperis sapiens a superioribus quareretur, qui ad insulas Fortunatas vulgo Canarias, paulo ante subactas et adhuc superstitionis idolorum cultibus infectas, mitteretur, omnium suffragiis delectus est Didacus, qui et gentibus convertendis et fratibus regenidis amandaretur.* Se trata de encontrar al fraile prudente en el gobierno, constante en las dificultades, fuerte en las iniciativas, paciente en las adversidades y juicioso en la prosperidad, y enviarlo para convertir a los infieles y gobernar a los frailes. Este no era otro que san Diego, al que el Capítulo elige por unanimidad. De suponer es que también en esa asamblea eligieran a los acompañantes.

Muchas y muy altas debían ser las prendas que adornaban a san Diego, hasta el punto de provocar una votación unánime entre los capitulares, hecho más admirable aún si tenemos en cuenta que no era sacerdote. En la Orden Franciscana durante mucho tiempo el oficio de guardián iba ligado a la condición de clérigo, si bien pronto se decantó en ese sentido, debido principalmente a la amplia nómina de sacerdotes. Tampoco Benedicto XIII había puesto limitación alguna sobre este particular cuando determinó que los frailes del convento pudieran elegirse su propio guardián. En la disposición papal el cargo no se extendía a más de un año seguido, si bien en el presente caso, al ser elegido por el Capítulo, me inclino a que su duración fue por tres años, como ya era costumbre en la Orden. En cualquier caso no se puede poner en duda que San Diego ejerció de guardián en Betancuria, cuyo gobierno ejemplar fue luego hiperbolizado por la leyenda. Siempre sucede así.

La bula de canonización incorpora la tradición de una presencia de san Diego en Gran Canaria buscando el martirio, idea recogida por las antiguas lecciones del Breviario. Los historiadores son reacios a admitir esta tradición, dado que no hay constancia de una entrada organizada en Gran Canaria por estas fechas. Una vez más será Marín y Cubas quien nos aclare las cosas. Un gentil, natural de Gran Canaria pero residente en Fuerteventura, va al santo declarándole su intención de hacerse cristiano él y toda su familia; acepta la invitación el santo y los bautiza, imponiéndole el nombre de Juan Alonso. Más tarde este

recién converso decide pasar a Gran Canaria en compañía del capitán Cabrera; conocido el propósito por el santo, pide que lo lleven en su compañía, a lo que acceden, no sin antes advertirle sobre los riesgos a que se exponía. Desembarcaron en Melenara (continúa diciendo Marín y Cubas) “*y tiénese en Canaria por evidencia que San Diego estuvo allí en una cueva de esta playa, que yo he visto y he estado dentro [...] y disgustado contra su voluntad salió de Canaria.*” De aquí pasó a Lanzarote, donde “*le llegó la nueva que le llamaba la obediencia*”. Tanto Abreu Galindo como Marín y Cubas hablan de la presencia de Diego García de Herrera en Gran Canaria en 1461 acompañado del obispo López de Illescas, ¿será el cristianizado por san Diego?

En el proceso de canonización - para asombro mío-, no aparece nadie de Canarias como testigo, ni frailes ni otra persona alguna; tan sólo el recién nombrado obispo Suárez de Figueroa que aún no había pasado a las islas, es llamado a declarar, digamos que casi de forma protocolaria. No obstante, la devoción a San Diego fue en aumento, no solo en Fuerteventura sino también en el resto de las islas, sobre todo en Gran Canaria, donde el cabildo catedralicio sufragaba los gastos de su fiesta, cuya ceremonia religiosa se celebraba en la iglesia de San Francisco.

La otra gran figura, distorsionada también por el tiempo, es el manchego (así lo dice Marín y Cubas), Fray Juan de Santorcaz o Santorcuato. Procedente del eremitorio de Santa Eulalia, extramuros de Marchena, acompañó a San Diego en su viaje a Canarias en 1441; pero a diferencia del primero, no regresará a la península, pasando el resto de sus días en Betancuria, donde hemos de colocar su muerte en torno a 1458.

Tanto Gonzaga como Waddingo hacen una semblanza de este hombre en relación con su santidad: “*singularis sanctitatis religiosus*”, escribe Gonzaga, y Waddingo “*vir pius et prudens, qui Christi fidem indefesso labore ardentique zelo illic disseminaverit*”. No fue otra la imagen que siempre existió en Canarias sobre este fraile, tanto en vida como después de muerto, siendo buena prueba el traslado de sus huesos a un relicario junto al altar mayor, después de remitir al Escorial, por expreso deseo de Felipe II, el corazón incorrupto.

Sobre las visitas de los fieles a su sepulcro así como los innumerables favores recibidos por su intercesión nos trae cumplida memoria el libro es-

crito por Fray Luis de Quirós ; es más, tengo para mí que los manuscritos de los que luego me ocuparé, no tuvieron en un principio mayor importancia que su contenido; sencillamente se encerraron con sus huesos como reliquias. ¿Entonces hemos de negar ese aspecto de formador que le otorga buena parte de la opinión pública?

En 1567 gira la visita canónica a Fuerteventura el obispo Bartolomé de Torres, excelente teólogo; en su encuentro con los frailes de Betancuria estos le presentan unos escritos que figuran con el nombre de Fray Juan de Santorcaz, entre los que había un tratado sobre la Santísima Trinidad, que el obispo llevó consigo, sin que hasta el presente sepamos su paradero. Pienso que es a partir de ahí cuando los autores del siglo XVI en adelante empiezan a poner de relieve su faceta magisterial. Escuchemos: “*muy docto en teología*” (Abreu Galindo); *muy docto en teología escolástica y buen predicador* (Quirós); *gran teólogo y predicador* “(Martín y Cubas)”; *gran teólogo, buen predicador* (Viera y Clavijo). ¿Qué hay detrás de estas afirmaciones? El hecho de no llamarlo maestro, doctor, licenciado o bachiller , términos estrictamente académicos, me da pie a pensar que carecía de estos títulos, algo bastante común en los primeros años de la Observancia, donde se valoraba más la capacitación que el título.

Donde adquirió Fray Juan de Santorcaz esa sabiduría? A mi entender, en los muchos años que vivió en compañía de Fray Juan de Santa Marina o Santa Olalla, primero en Córdoba y luego en el eremitorio de Santa Eulalia. Se trata de un religioso a quien los documentos presentan como “doctor del convento de San Francisco de Córdoba”, y “maestro y Sacra Página”. Este tipo de formación encajaba de lleno en el oficio de lector, uno de estos tres pilares que existían en todos los conventos, a los que arriba hice referencia. A tenor de esto, no veo inconveniente alguno para que nuestro Fray Juan fuera enviado a Canarias con el nombramiento de lector, -con o sin título académico-, para afianzar y poner al día la formación de los misioneros. Las autoridades anteriormente aducidas unen a su condición de teólogo la de predicador, el tercer puntal sobre el que se levantaba el edificio espiritual de los conventos; tenía como destinatario al pueblo y podía coincidir con el de lector en la misma persona, como bien pudo suceder en nuestro caso. De su predicación tenemos algunas referencias generales; de su trabajo como formador, nada de nada, a no ser unos escritos que bajo su nombre ha llegado hasta nosotros y

que al parecer forman parte de su trabajo como calígrafo, según el testimonio de Fray Luis de Quirós, al que sigue Viera y Clavijo: “*se ocupaba en escribir manuales, salterios y otros libros par el Oficio Divino*”.

¿Qué escritos son esos? Olvidándonos del que se llevó el obispo Bartolomé de Torres, lo que ha llegado hasta nosotros son tres pequeños volúmenes, desiguales en el número de páginas y también en su contenido. En general se trata de esquemas, definiciones, enunciados y algunos sermones, con muy escasa elaboración como para merecer el nombre de tratados, salvo uno más desarrollado que se encuentra en el volumen primero; bien pudieran sus guiones de cátedra. Sobre ellos hemos de formular dos preguntas: ¿a quien corresponde la paternidad literaria? ¿quién es el autor material de estos escritos?

En fecha ya un tanto lejana (1949) el profesor de la universidad de La Laguna don Enrique Manuel Pareja Fernández, a iniciativa del catedrático de la misma don Elías Serra Ráfols, publicó un breve estudio sobre el primero de los tres volúmenes, llegando a la conclusión (a mi entender un tanto precipitada), que está compuesto por obras de Raimundo Lulio, no dudando en corregir algunos datos cronológicos del texto para acomodarlos a su tesis; de hecho así lo reflejó ya en el título de su estudio: “El manuscrito luliano Torcaz I”. Dejando a un lado el escrito que ocupa más de la mitad del volumen, el resto, como he dicho, es un conjunto de definiciones y enunciados, con algunas referencias a Raimundo Lulio. ¿Basta esto para hablar de manuscrito luliano? Algunos enunciados sobre Cristología y la Inmaculada están en clara dependencia de Juan Duns Escoto; otro tanto cabría decir sobre las disputas averroístas de París. A mi modesto entender hay mucho que investigar en este terreno, sin olvidar que el estudio de Pareja se detiene en el primero de los manuscritos, y son tres los volúmenes.

Pasemos ahora al tema de la autoría material de los manuscritos. Conocemos ya que Fray Juan de Santorcaz ejerció de calígrafo en su convento; mas, por lo que hace al caso, la primera referencia documental que manejo es una nota de 1739, añadida al tercer volumen, y que reza así: “en la arquita donde se guardan los restos del Vble. Fray Juan de Santorcaz estaban estos tres libros escritos de la mano del siervo de Dios”. ¿Fueron realmente escritos por Santorcaz? ¿puede decirse con propiedad que estos manuscritos “*constituyen el monumento más antiguo de los estudios eclesiásticos en aque-*

llas islas” (Angel Ortega), o “*el más viejo testimonio de la cultura desinteresada, del libro, de la palabra escrita en las islas*”, como afirma Serra Ráfols?. La única referencia cronológica nos la ofrece el estudio de Pareja: “*la letra minúscula gótica de principios del siglo XV*”; escaso bagaje (a mi juicio) para concluir que fueron escritos en Canarias por Fray Juan de Santorcaz, a donde llega en 1441. A la verdad que no me figuro a nuestro fraile viajando con un baúl lleno de pergaminos de donde posteriormente tomaría sus apuntes o notas; más bien me inclino a pensar que una buena parte de esos escritos fueron materialmente realizados en la península, tal vez durante los muchos años que vivió en compañía de Fray Juan de Santa Marina. Por tanto, presentar esos escritos como el testimonio teológico más antiguo realizado en Canarias no me parece que tenga la suficiente solidez. En cuanto a la condición magisterial de Santorcaz, haciendo de Betancuria la primera casa de formación de la Orden en el archipiélago, como afirma Fray Angel Ortega, presentando estos escritos como la “*prueba irrefragable de su magisterio*”, tampoco me parece que tenga el soporte documental necesario. A mi juicio, se trata de una sublimación de algo mucho más sencillo, aunque no menos eficaz: su condición de teólogo-predicador, de lo que sí hablan las fuentes, unido a su santidad. Lo que está fuera de toda duda es que supuso un notable avance en la cultura teológica de las islas.

Voy a concluir mi estudio con una sugerencia. Cuando el beneficiado de Betancuria don Enrique Alonso, -al que antes me he referido-, solicita del obispo la apertura del convento franciscano de Fuerteventura, lo hace invocando la memoria del “*único santo que hemos conocido sobre nuestros altares, san Diego de Alcalá*”, argumento que también hará suyo el consistorio civil. Ya dije que la fiesta de San Diego se celebraba ampliamente en todas las islas; y todavía en la segunda mitad del siglo XIX el obispo Lluç y Garriga, que luego fue cardenal de Sevilla, aprueba un calendario litúrgico para la diócesis incluyendo la fiesta de San Diego de Alcalá. Hoy veo con asombro que ni siquiera se celebra como memoria, lo que me parece un fallo lamentable, tratándose del primer santo canonizado. El segundo es el tinerfeño Pedro de Betancur. Espero que el próximo sea nuestro obispo Codina.

Fray José García Santos o.f.m.